

SECRETARIA: Santiago de Cali, 06 de marzo de 2023.- A Despacho del señor Juez, la presente demanda. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 095
RAD.- 76001-3103-004-2023-00021-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la solicitud de retiro de la presente demanda, presentada por la apoderada judicial de la parte actora, el juzgado

RESUELVE:

1.- Téngase por retirada la demanda Ejecutiva Singular adelantada por BANCOLOMBIA S.A. contra LUZ ANGELA VERGARA JIMENEZ conforme a lo establecido en el art. 92 del Código General del Proceso.

2.- DISPONE la devolución de la demanda y sus anexos a la parte actora, previa cancelación en los libros radicadores que se llevan en este Juzgado.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **039** DE HOY **MAR- 07-2023**

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria